

ARTÍCULO

Indique el titular real

Esta mención es obligatoria en las cuentas anuales.

Al depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil, este año debe cumplimentarse el formulario "Declaración de identificación del titular real", en el que se informa de la identidad de la persona o personas que poseen el *control efectivo de la sociedad*. A estos efectos:

- Deben indicarse las personas físicas que posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje *superior al 25% del capital o de los derechos de voto*.
- Si en la sociedad no existe ninguna persona física con ese porcentaje, debe indicarse el nombre del administrador. Si ese cargo lo ocupa otra sociedad, debe indicarse la identidad de la persona física que ésta haya nombrado para ejercer las funciones de administrador.
- Si la sociedad tiene como socios a otras sociedades y alguna de ellas posee más del 25%, se debe indicar la denominación social de ésta.

Este año, junto con las cuentas anuales, deberá presentar la "Declaración de identificación del titular real" de la sociedad.

CUENTAS ANUALES

Una vez presentado este formulario en las cuentas de 2017, ya no será obligatorio volver a presentarlo, salvo que cambie la titularidad real de la sociedad.

